



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 037/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 01 de abril de 2026, a las 10.15 hs., bajo el N° 115.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural y Artístico municipal al programa radial "Amistad, Música y Canto" emitido por Radio FM Nevada, conducido por el Sr. Alberto "Pilo" Armas, el cual celebra 36 años al aire el 1° de abril.

Que dicho programa constituye un espacio de encuentro y difusión cultural de amplia trayectoria en la ciudad, incluyendo su emisión en televisión en el canal 13 de nuestra provincia.

Que "Amistad, Música y Canto" no solo es una propuesta radial, sino un archivo vivo de nuestra música popular y un promotor constante de los artistas locales y regionales, brindándoles un escenario para dar a conocer su arte.

Que este espacio promovió distintos festivales de folclore, en particular festivales infanto juveniles, fomentando así el talento joven de nuestra provincia.

Que la permanencia del programa en el aire es testimonio de un compromiso inquebrantable con la audiencia riograndense, acompañando a las familias y artistas en su vida cotidiana y preservando la esencia de la radiofonía tradicional. Que la promoción de estos espacios contribuye a la democratización del acceso a la cultura, permitiendo que las tradiciones, el canto y la historia oral lleguen a cada hogar de Río Grande, rompiendo barreras generacionales y sociales.

Que es deber de este cuerpo reconocer y fomentar aquellas actividades que promueven la cultura, el arraigo territorial y el ejercicio activo de la memoria colectiva.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Cultural y Artístico Municipal al programa radial "Amistad, Música y Canto" en su trigésimo sexto aniversario, el cual se emite en Radio FM Nevada.

Artículo 2º.-HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Alberto "Pilo" Armas.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de abril de 2026.

Mv/FR